



el pleigo a cargo de los J. este pueblo de  
 la pagar en el presente año por las con-  
 tribuciones y tasas de cuotas fijas si-  
 guientes

Por la Contrib. de pago y comit. -	2.273. 12.
Por el Recargo extracord. de id. -	4.228. 21.
Por el subsidio industrial y dom. -	6.416. -
Por prisoas civiles -	1.238. 19.
Por cultos y clero -	18.004. 22.
<u>Total -</u>	<u>33.581. 14.</u>

Y por ende se le previene al Regador  
 de las corporaciones locales, Regentes de ayuntamiento  
 el Ayuntamiento de no lo ha verificado y en  
 primer consideracion esto abanzado al  
 tiempo y de lo siguiente q. se reunir por  
 en q. atende a los urgentes necesida-  
 des de dia y al objeto de ser el  
 Valiente q. se hallan al frente de las  
 Reales plazas de Cartagena, se acordó  
 nombros al efecto por peritos a D. Manuel  
 Acuña, D. Pedro Encuillas, D. Joaquín  
 Morales, D. Pedro Carreras, D. Juan  
 Sanchez Torrens y Alfonso Ramirez  
 q. a otro ofo de ser. 2.º de Pol. int.  
 de la Gov.ª, en fecha 26.ª de otro mes en  
 Brus, previniendo q. en el termino de  
 veinte dias venideros el Ayuntamiento asen. S. S.

